

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 23-04-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./21-2010

A.J.D.I.P./111-2010

16/04/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Golfo de Nicoya, remite mediante oficio SDGT-015-03-2010, de fecha 12 de marzo del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en el Departamento de Protección y Registro, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	Nº.Cédula	Nombre Embarcación	Matrícula	Base Operac
Alvarado Rojas Cristina	6-288-149	CHARIS	11471-P	Isla Caballo
Alvarez Peralta María	6-240-782	YAHAIRA M.C.I.	11542-P	Isla Caballo
Chaves Rodríguez Merryth Eli	2-525-385	MELISSA M	11390-P	Isla Caballo
Chaves Rodríguez Roberto Eli	6-379-865	C.P. EIDAN	11736-P	Isla Caballo
Chaves Rodríguez Yoel Roberto	6-363-379	JESUS YOEL	11674-P	Isla Caballo
Peralta Torres Rebeca	6-336-945	HECTOR P	11720-P	Isla Caballo
Rojas Alvarez Ana Yancy	6-279-952	JENNIFER A	9635-P	Isla Caballo
Rojas Alvarez Aristides	6-340-121	MARIBEL AR	10899-P	Isla Caballo
Rojas Alvarez César Antonio	6-374-702	EFRATA	11143-P	Isla Caballo
Rojas García Evangelista	6-323-560	F. VANESSA	10880-P	Isla Caballo
Rojas Peralta Daniel Antonio	6-353-475	EMILY DANIELA	11614-P	Isla Caballo
Rojas Peralta José Darío	6-366-510	EL LEON DE JUDA IV	11571-P	Isla Caballo
Torres Casares Raquel	6-311-813	HALCON R	10119-P	Isla Caballo
Díaz Peralta Ercilia	6-119-356	Cesia	P-10092	Isla Chira

Medina Matarrita Rigoberto	9-093-928	El Alfa M	P-10583	Isla Chira
Montes Medina Wilber	6-257-027	Emily M	P-11702	Isla Chira
Morales Carpio Alice Raquel	5-228-873	Josebeth	P-11824	Isla Chira
Fernández Fernández Magdaleno	6-110-289	El Faro	P-11718	Isla Chira
Álvarez Ledezma Bryan	6-349-453	BRASLY	P- 11750	Costa Pájaros
Álvarez Ledezma Leonel	6-184-612	ALEJANDRA VANESSA I	P- 10046	Costa Pájaros
Velásquez García Eduard Anton	6-316-170	C.P.T.N. EDUARD II	P- 10656	Costa Pájaros
Campos Ramírez Marianeth	6-327-900	KAKUKA M	P-11015	PuntaMorales
González Venegas Justo Gerardo	6-148-268	LUCERO J	P-10690	PuntaMorales
Alvarez García Maximiliano	6-208-037	DOS HERMANOS M.A	P-11622	Manzanilo
Monge López Alexander	1-931-622	MARIA ALICIA	P-9506	Manzanilo
Moraga Abarca Manuel	6-233-678	SAPITA	P-10628	Manzanilo
Oviedo Moreno Luz María	7-058-390	HALCON II M	P-10648	Manzanilo
Pérez Rodríguez Ronal Jesús	6-313-650	REINA III	P-10828	Manzanilo
Rosales Moraga Lidieth	6-295-340	MAYE	P-10626	Manzanilo
Ruíz Rojas Elizabeth	6-351-861	ELIZABETH R	P-10933	Manzanilo
Ruíz Rojas Oldemar de los Ang.	6-328-159	LEX	P-11005	Manzanilo

El Departamento de Protección y Registro deberá verificar que la documentación requerida para el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez se encuentre vigente.

Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Artículo 2.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya, denegándose el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez, a los señores:

Propietario	N°. Cédula	Nombre Embarcación	Matrícula	Base Operac
Brais Medina Nacín Abelardo	5-302-632	Brais Medina	P-11171	Isla Chira
Quirós Medina Saúl	5-225-181	Hidekel	P-8785	Isla Chira

Se comisiona al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a comunicar el presente acuerdo, en forma personal a los

interesados, y que de acuerdo tienen derecho a presentar los recursos correspondientes.

Cordialmente,



**Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva**

Cc: Presidencia Ejecutiva
 Asesoría Legal
 Auditoría Interna